

DESPACHO ABG. IVONNE COLOMA PERALTA



Auto de Sustanciación Causa Nro. 060-2024-TCE

PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO **ELECTORAL**

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 060-2024-TCE, se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

"AUTO DE SUSTANCIACIÓN Causa Nro. 060-2024-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 19 de junio de 2024, las 11h53.

VISTOS.- Agréguese a los autos:

- a) Correo electrónico de 18 de junio de 2024, remitido desde la dirección electrónica: mishellesparza@cne.gob.ec con el asunto: "Escrito causa 060-2024-TCE", mediante el cual solicitó el expediente digital de la presente causa1.
- b) Oficio Nro. TCE-ICP-PNL-037-2024-0 de 18 de junio de 2024, dirigido a la Defensoría Pública de Guayas2.
- c) Oficio Nro. TCE-ICP-PNL-038-2024-O de 18 de junio de 2024, dirigido a la Comandancia de la Zona 8 de la Policía Nacional³.
- d) Oficio Nro. TCE-ICP-PNL-039-2024-O de 18 de junio de 2024, dirigido a la magíster Rosa Piedad Tapia Andino, directora de la Delegación Provincial Electoral de Guayas4.
- e) Oficio Nro. TCE-ICP-PNL-041-2024-O de 18 de junio de 2024, dirigido a la Comandancia General de la Policía Nacional de Pichincha⁵.
- f) Oficio Nro. TCE-ICP-PNL-040-2024-O de 18 de junio de 2024, dirigido a la Defensoría Pública de Pichincha⁶.

En mi calidad de jueza de instancia considero y dispongo:



⁶ Fs. 337-339.







¹ Fs. 305-306.

² Fs. 319-322.

³ Fs. 324-327. 4 Fs. 329-332.

⁵ Fs. 334-336.



DESPACHO ABG. IVONNE COLOMA PERALTA



Auto de Sustanciación Causa Nro. 060-2024-TCE

PRIMERO.- EXPEDIENTE DIGITAL

A través de la secretaria relatora de este despacho, remítase el expediente en formato digital a las partes procesales, en las direcciones electrónicas que obran del expediente. Se deja constancia que mediante Oficio Nro. TCE-ICP-PNL-040-2024-O, de 18 de junio de 2024, recibido el día 19 de junio 2024 se remitió a la Defensoría Pública de Pichincha el expediente de la presente causa.

SEGUNDO.- NOTIFICACIONES

Notifíquese el presente auto a las partes procesales y a la Defensoría Pública de Pichincha.

TERCERO.- PUBLICACIÓN

Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- ACTUACIÓN SECRETARIA RELATORA

Certifico. - Quito, Distrito Metropolitano, 19 de junio de 2024.

Siga actuando la abogada Priscila Naranjo Lozada, en calidad de secretaria relatora del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" f) Abg. Ivonne Coloma Peralta Jueza Tribunal Contencioso Electoral

DESP

[cupa to] seed

Abg. Priscila Naranjo Lozada Secretaria Relatora

Tribunal Contencioso Electoral





